



RESOLUCIÓN N°

( 10 02 9 7 3 ) 30 ABR. 2015

*“Por medio de la cual se modifica la Resolución 002816 de 13 de abril de 2015 por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública N° 4 de 2015, para contratar la ejecución de las obras de impermeabilización, reparación de cubiertas, pisos, mampostería, ventilación e iluminación, construcción de mezzaninis con el sistema Metaldeck de taller CELTI de la Universidad del Atlántico.”*

El Rector de la Universidad Del Atlántico, en uso de sus facultades Legales, Estatutaria

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad del Atlántico en cumplimiento de los principios Constitucionales establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 19, 20, 21, 22 y 41 del Acuerdo superior 00000 de 6 de octubre de 2009 procedió a dar apertura a la Invitación Pública N° 4 de 2015 mediante Resolución 002816 de 13 de abril de 2015 cuyo objeto era contratar la ejecución de las obras de impermeabilización, reparación de cubiertas, pisos, mampostería, ventilación e iluminación, construcción de mezzaninis con el sistema Metaldeck de taller CELTI de la Universidad del Atlántico.

Que en el contenido de dicha Resolución se encuentra el cronograma del proceso, detallando las oportunidades de cada etapa del proceso, incluidas las Observaciones al Pliego de Condiciones y Respuestas a las Observaciones al Pliego de Condiciones que comprendían el lapso 13 de abril hasta 17 de abril.

Que en la Audiencia de Aclaración de Términos realizada en fecha 22 de abril, posibles proponentes que asistieron a la Audiencia formularon observaciones como consta en el acta de la misma.

Que la Universidad en respuesta a las observaciones planteadas y dentro de la oportunidad del cronograma, profirió Adenda N° 1 al pliego de condiciones, donde modificó los numerales 6.1.11; 1.7 y 7.1.3.

Que en la etapa de habilitación y evaluación de las propuestas, el Comité Evaluador y Asesor encontró un error de transcripción en el punto 6.1.11, donde no coincidían los códigos con los nombres de las actividades solicitadas, generando una confusión al momento de evaluar a los proponentes, como consta en acta del 30 de abril de 2015.





002973

Que en aras de preservar los principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad, contemplados en el artículo 209 de la constitución política y artículos 20, 21 y 22 del Acuerdo 000006 de octubre de 2009 y con fundamento en el artículo 69 de la Carta, el suscrito Rector de la Universidad del Atlántico.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la Resolución 002816 de 13 de abril de 2015 por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública N° 4 de 2015, para contratar la ejecución de las obras de impermeabilización, reparación de cubiertas, pisos, mampostería, ventilación e iluminación, construcción de mezzaninis con el sistema Metaldeck de taller CELTI de la Universidad del Atlántico; habilitando la etapa de observaciones al pliego de condiciones y ajustando el cronograma de la invitación pública N° 4 contenido en dicha resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a los proponentes que presentaron sus ofertas en las diligencias de cierre del 24 de abril de 2015 las nuevas condiciones y fechas para presentar propuestas en el proceso de invitación pública N° 4 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra ella no procede ningún recurso.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Puerto Colombia, a los

  
**RAFAEL CASTILLO PACHECO**  
**RECTOR**

Proyectó: *Oficina de Asesoría Jurídica*

Página 2 de 2

